



FOTO: Paso de las Cabras, río San Pedro

Región de Los Ríos, Julio 2015

El pasado 17 de junio el Servicio de Evaluación Ambiental acogió a tramitación el proyecto "ADECUACIÓN CENTRAL HIDROELÉCTRICA SAN PEDRO" de Colbun S.A. Un proyecto que no constituye un aporte a la región, y algunos de sus impactos sociales, económicos y ambientales lo hacen incompatible con las aspiraciones de desarrollo que se han manifestado y proyectan en el territorio, y que debieran primar en la evaluación ambiental.

Junto con esto, la evaluación debiera considerar la historia de este proyecto, aprobado el año 2008 bajo un sistema de evaluación ambiental cuestionado, con una débil rigurosidad técnica y conocidas presiones políticas. Las adecuaciones que se someten a evaluación ahora se hacen en un contexto político regional y nacional diferente y bajo una nueva institucionalidad ambiental.

Planteamos que el proyecto ingresado es parcial y que la información que entrega no permite una mirada integral. Por lo mismo, una actitud responsable y transparente implica poner termino anticipado a la evaluación ambiental.

El proyecto San Pedro: su deuda con la transparencia

El proyecto "Central Hidroeléctrica San Pedro" fue presentado a evaluación ambiental el 30 de octubre de 2007¹. La evaluación de este proyecto se realizó en medio de una cuestionada institucionalidad ambiental donde primaron criterios y presiones políticas. Un antecedente notorio en la irregularidad de la evaluación ambiental de este proyecto es el pronunciamiento conforme y sin observaciones del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin). El principal organismo del estado encargado de revisar estas materias no emitió ninguna observación².

El cuestionamiento generado por la aprobación de este proyecto energético dio origen a la creación de una Comisión Investigadora en la Cámara de Diputados sobre el rol de las Comisiones Regionales de Evaluación Ambiental. El antecedente de Sernageomin en la

¹ RCA N° 0118, del 28 de octubre de 2008. Ver expediente:
http://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2477205

² Servicio Nacional de Geología y Minería. ORD 1728, del 12 de diciembre de 2007.

evaluación del proyecto San Pedro llevó a esta Comisión de la Cámara a proponer que la nueva institucionalidad ambiental sancione severamente acciones irregulares, como lo ocurrido con Serngeomin³.

Un nuevo antecedente de esta evaluación irregular es que sólo 4 meses después de su aprobación, Colbún debió plantear una adecuación relevante: cambiar la Caverna de Máquinas por una Sala de Máquinas⁴, esto debido a la inestabilidad y peligrosidad del terreno. Luego, el 2010 en forma separada del proyecto principal se aprobó la Línea de Transmisión.⁵ Los dos últimos proyectos mediante una Declaración de Impacto Ambiental.

La empresa reconoce la paralización de las obras en noviembre de 2011 e informa que la adecuación ahora presentada cuenta con estudios de varios "expertos independientes" que mejoran la información. Justifica su nuevo proyecto "por la necesidad de adecuar las obras (...) ante los nuevos antecedentes geológicos locales" y "ajustarlas a las nuevas condiciones topográficas y geológico-geotécnicas del lugar de emplazamiento". Todo esto implica reconocer la falta de información al plantear el proyecto original, lo que sí fue previsto e incluso denunciado por la ciudadanía en su momento, y nulamente advertido o evaluado por los servicios del estado.

Un punto relevante en la discusión del proyecto original fue el riesgo de un accidente en esta mega obra; tanto por las condiciones del terreno, como por el antecedente del Riñihuzo en 1960 y anteriormente en 1575. La nueva información aportada por Colbún quiere despejar estas dudas de la ciudadanía, pero ingresa a evaluación sólo la modificación de la presa y sus obras, y no considera el embalse. La pregunta es por qué si hay nueva información geológica es sólo válida para una parte del proyecto y no para su totalidad. ¿La presa y el embalse no son un sólo proyecto?.

Las exigencias de la nueva institucionalidad ambiental

La nueva insitucionalidad ambiental está vigente desde fines de 2010. Ésta obliga a la evaluación de los efectos que tiene la totalidad de un proyecto en el medio ambiente. Según lo indicado en el Art 11 ter. de la modificada Ley de Bases del Medioambiente (LBMA) "(...) la evaluación de impacto ambiental considerará la suma de los impactos provocados por la modificación y el proyecto o actividad existente para todos los fines legales pertinentes", según las condiciones actuales del área de influencia; además la iniciativa debe considerar el efecto sinérgico con otros proyectos cercanos. En su artículo 2, letra i, define los Estudios de Impacto Ambiental, como un documento que " Debe proporcionar antecedentes fundados para la predicción, identificación e interpretación de su impacto ambiental y describir la o las acciones que ejecutará para impedir o minimizar sus efectos significativamente adversos".

³ Ver informe de la Comisión Investigadora. Pág 73 a 190. <http://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=8143%20&prmTIPO=TEXTOSESION>

⁴ RCA 058 de 01 de julio de 2009. "Adecuación de las obras de la Central Hidroeléctrica San Pedro"

⁵ RCA 0091 del 30 de agosto de 2010. Línea de Alta Tensión San Pedro - S/E Ciruelos

La información presentada por la empresa no permite dar cuenta de la real envergadura de los impactos que este proyecto puede generar y no es suficiente para cumplir con los estándares que fija la propia ley 19.300. En base a esto corresponde un rechazo anticipado del proyecto por falta de información relevante, según dispone el artículo 15 LBMA .

Nuestra región ha madurado

Sin duda el año 2008 las presiones del gobierno central fueron más importantes que la calidad técnica y el debate sobre el desarrollo y la vocación territorial de la nueva Región de Los Ríos, que cumplía recién un año. La nueva institucionalidad ambiental permite hoy que formalmente el Gobierno Regional y el Consejo de la Región conozcan el proyecto y se pronuncien sobre su compatibilidad territorial.

La región cuenta hoy con una Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) y se discuten instrumentos de planificación que permitirán orientar mejor el uso de los recursos naturales y la inversión en el territorio. Sobre esto la ciudadanía regional ha exigido más espacios de participación ciudadana y que éstos se vinculen con las decisiones públicas.

El proyecto de Colbún no es compatible con la mirada territorial que se ha ido construyendo. Un eje fundamental de la ERD es el Desarrollo Territorial Integrado y Sustentable que en su Objetivo 5 plantea “Promover el desarrollo energético regional bajo un compromiso de sustentabilidad, priorizando la diversificación de la matriz energética, potenciando el desarrollo de fuentes alternativas de energía... ”. Consideramos que el proyecto completo no se adecua a éste y los otros objetivos de nos plantea este eje fundamental.

En la actual discusión y validación de el PROT el proyecto es incompatible con las categorías de conservación y amortiguación fluvial que se declaran y zonifican en ese instrumento para el lugar de emplazamiento de la central.

También la discusión actual sobre la descentralización obliga a que las decisiones sean consecuentes con las aspiraciones de representar una Región Modelo que privilegia la participación y el desarrollo de los objetivos estratégicos que va consensuando en su planificación territorial. El proyecto tensiona este proceso y puede restar crédito a los avances logrados.

Otro punto relevante es la participación de los municipios. Al igual que en el proyecto original el 2008 el Servicio de Evaluación Ambiental no incluyó a la comuna de Valdivia. ¿Por qué no?. El río San Pedro aguas abajo es el simbólico río Calle-Calle y está afecto a los impactos que pueden generar el proyecto y sus obras sobre la calidad ambiental del río y sus atributos para el desarrollo turístico.

La cuenca del río San Pedro, la oportunidad de un nuevo escenario económico

Durante los últimos años nuestra región ha tomado un claro camino de impulso al emprendimiento local y ha sido parte de sus políticas apostar al desarrollo del turismo para mejorar la calidad de vida, integrando a las zonas rurales con aptitudes para ello; promover la conservación de los recursos naturales y rescatar la identidad fluvial de la región. Todo ello se conjuga en el turismo de intereses especiales.

Hoy existen múltiples emprendimientos turísticos asociados a este territorio denominado también Paisaje de Conservación del Valle del río San Pedro. Allí hay una asociación de municipios que hoy trabaja en un Plan de Desarrollo Turístico Sustentable Los Lagos-Máfil, para poner en valor los atributos naturales y culturales del río San Pedro y su valle.

Cabe destacar que con el cambio en las condiciones climáticas y la oscilación del nivel de los ríos en la región, el río San Pedro se ha convertido en el único río en la cuenca para operar rafting de manera segura durante toda la temporada estival. Es así como durante la temporada 2015 los operadores de Panguipulli y Valdivia en su conjunto triplicaron la cantidad de tours operados en este río, muchos de ellos encadenándose con prestadores de servicios locales como campings, cocinerías, guías locales, entre otros. Además, este río ha sido considerado como un área preferencial para la pesca recreativa.

El proyecto de Colbún es una amenaza para este desarrollo. El embalse cubre parte de la ZOIT Panguipulli y destruye la continuidad de actividades de turismo aventura y pesca recreativa. Este es también un antecedente de por qué el proyecto no es compatible con los consensos sobre el desarrollo del territorio.

Con el proyecto la dinámica natural del río cambiará

Colbún S.A se empeña en indicar que el caudal del río no cambiará, mostrando una visión reducida y poco sistémica del río. El San Pedro, como todo río, es un ecosistema complejo en el que interactúan de manera dinámica el caudal y la composición química de las aguas, con la morfología del cauce y las orillas, el tipo y cantidad de sedimentos que arrastra, la comunidad de especies de flora y fauna que lo habitan; y las personas que viven a su alrededor y junto a él desarrollan sus actividades productivas y de esparcimiento.

La represa del proyecto modifica el cauce y con ello su delicado equilibrio, provocando cambios que se manifiestan en diferentes periodos de tiempo y que en ocasiones son imprevisibles. Se convierte en una barrera infranqueable para muchas especies de fauna silvestre como el huillín, que perderán la continuidad de su hábitat natural aislando las poblaciones andinas y transandinas de las poblaciones que habitan los humedales costeros. También puede ser particularmente grave para peces nativos (el proyecto reconoce 13 especies) y de peces diádromos, que utilizan diferentes tramos del río, el lago y el mar en las diferentes etapas de su desarrollo.

No existe certeza de que alguna medida sea efectiva para mitigar este proceso de intervención en la naturaleza y el desarrollo del proyecto puede ser la extinción anunciada de algunas de estas especies nativas. Lo mismo ocurre con los efectos que la represa puede generar con fenómenos nuevos para la comunidad como la introducción y proliferación del alga diatomea *Didymosphenia geminata*, conocida como alga Didymo. Se ignora, dado que no ha sido evaluado, cómo el embalse pueda modificar las condiciones para la expansión de esta plaga. Sin embargo, la literatura científica relaciona la regulación del caudal generada por las represas con el aumento de la presencia de esta especie.

La presencia de esta alga en el río San Pedro está ampliamente documentada y está demostrado que su proliferación modifica dramáticamente la dinámica ecológica de los ríos y tenemos aun poca información sobre sus efectos en los ríos del centro-sur de Chile. El propio gobierno ha generado una amplia campaña de alerta sobre el tema, y esto es también un antecedente suficiente para que el proyecto sea evaluado completo nuevamente, ya que su línea de base no consideró este impacto en las condiciones ecológicas del río San Pedro.

La represa magnifica los efectos de un posible Riñihuazo

Este es el único río en Chile que presenta un valle encajonado con arcilla sensitiva a nivel del agua y por ello es el río con la mayor recurrencia de derrumbes y movimientos en masa que existe en el país. Es importante recordar que el movimiento en masa más grande generado en el terremoto de 1960, denominado "taco 3", removi6 cerca de 32 millones de metros c6bicos de sedimento e hizo subir el lago en 20 metros.

Si bien la empresa afirma que esta represa s6lo aporta un 1% de agua al embalse natural generado por un posible Riñihuazo y que ese porcentaje es posible de ser evacuado en un d6a, no considera dos aspectos fundamentales y es m6s, no se hace cargo de ellos por no considerarlos de su responsabilidad y entreg6rseles a la naturaleza:

1. Un taco formado por un nuevo y posible terremoto tipo 60 podr6a acumular en condiciones similares a las de ese entonces cerca de 5 mil millones de metros c6bicos de agua. Al abrir el taco y liberar el agua, 6sta comenzar6a a fluir tal como en el '60 ya no como un l6quido sino como una gran masa de sedimentos, troncos y rocas cuyo volumen y fuerza no ha sido calculado por el EIA. ¿Qu6 pasar6 cuando esto ocurre y se estrellen contra la presa?
2. La inundaci6n del cauce del r6o saturar6 las laderas volviendo m6s inestable el terreno y propiciando la ocurrencia de movimientos en masa. La empresa dice que el nivel fre6tico se encuentra a cota superior de la alcanzada por el embalse. Pero no existen datos que comprueben esta afirmaci6n para toda el 6rea de inundaci6n.

Finalmente la central San Pedro no es relevante para los objetivos de la Agenda de Energ6a que propone el gobierno y que apuesta por la inclusi6n social, la participaci6n y la sustentabilidad social, ambiental y econ6mica de los lugares donde se desarrollan.

Si bien la empresa ha destacado la eficiencia de esta central en relación a la superficie de embalse y la energía generada. Esta relación de eficiencia deja de lado todos los elementos de valoración social que podrían estar asociados al proyecto, ya sean elementos de conservación o elementos productivos.

En datos que proporciona el propio proyecto, la central producirá un máximo de 170 MW de energía, casi la mitad de la energía producida por la central Angostura, propuesta como un modelo por la propia empresa, aportando al SIC sólo un 2% de su consumo.

El proyecto Central Hidroeléctrico San Pedro de Colbún fue un proyecto impuesto desde una lógica centralista, cuestionado en su momento por sus impactos para el desarrollo de esta nueva región. Estos cuestionamientos se mantienen vigentes con este proyecto de adecuación, más aun cuando sólo se evalúa una parte del proyecto. La región, y en particular sus autoridades y el sistema de evaluación ambiental tienen la posibilidad de reparar un proceso viciado en su origen.

Movimiento Ciudadano Valdivia Sin Represa
Coordinadora por la Defensa del Río San Pedro, Los Lagos

valdiviasinrepresa@gmail.com

www.facebook.com/valdiviasinrepresa